



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.**

reglas con que se han de executar los repartim.
de granos y dinero de los Pobros, modo de
asegurar el pago, y responsabilidad en que
quedan los individuos de las Juntas y sus no-
minadores

*to no lleve
Juram. q. no lleve
dr. p. las postu-
ras y licencias*

los ^{re} capitulares que han concurrido a es-
te cabildo, juraron no llevar derechos por las
posturas y licencias segun se previene en las
ordens del Consejo de dos de septiembre de mil
setecientos setenta y ocho

*Ca.
Pragm. de Gitanos*

En este Ayuntamiento se hizo presente, la R. prag-
matica sancion, en que se dan nuevas reglas
para contener y castigar la vagancia de los que
se conocián con el nombre de Gitanos o Caste-
llanos nuevos, y la Ciudad Acordó su cumpli-
miento

*Salida del
or
Correg.*

En este estado salio de estas salas consistoria-
les el ^{or} ^{or} Correg. a consecuencia de lo que esta
acordado anteriormente, y quedo exerciendo
la R. Jurisdiccion el ^{or} ^{or} D. Fr. Cayetano Leon de
Salcedo, Decano, de este Ayuntamiento

*Villa de
de la herm.
de best. noble*

^{or} ^{or} D. Bartolome Mateos, Reg. d. so: ya
cometa a la Ciudad las notorias circunstancias
de ^{or} ^{or} D. Torquato Antonio Collado su
correg. ^{or} p. uer ademas de ser publiciar las hi-
zo presentes en el año de noventa y tres

